



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 14 de diciembre del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° Oficio N° 022-2018-JVSC-DSJB-CG, (10-Dic-2018), presentado por el Sr. Alberto Janampa Mendoza – Coordinador General del Comité Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista; Informe N° 0216-2018-MDSJB/GSM/SGSC, (22-Nov-2018), presentado por el Sr. Nilton C. Lagos Fernández - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Informe N° 181-2018-MDSJB/GSM, (06-Dic-2018), presentado por el Sr. Saúl Alarcón Martínez – Gerente de Servicios Municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana** instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la **seguridad ciudadana**, así como ejecutar los mismos en la jurisdicción del distrito, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Supervisa y evalúa su ejecución;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y

felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones; razón por la cual la Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Ccoordinador General del Comité Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista, solicitan el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Jefe de la Región Policial de Ayacucho Comisario PNP de Ayacucho, y miembro del **Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista**;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Jefe de la Región Policial de Ayacucho Comisario PNP de Ayacucho - **Cmte. PNP GUSTAVO C. QUISPE CASTELLARES**, por su trabajo articulado como miembro del **Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista**; coadyuvando a la convivencia pacífica del distrito mediante la vinculación e integración de los vecinos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado en el artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE